

do en Rentas Reales en la propia ciudad: D. Damian Lopez, natural y vecino de la prenotada ciudad, estado soltero, licenciado del servicio del exército portugués, donde obtenia el destino de Comisario de Guerra: Don Tomas Vargueño, natural del lugar de Vargas, de estado casado, vecino y Notario de diligencias del arzobispado: Benito Nuñez, de estado casado, natural, vecino y de ejercicio Barbero en la misma: Ambrosio Rosel, vecino, natural y de ejercicio Guantero y Curtidor en ella: Eugenio Villamor, de la propia naturaleza y vecindad, de oficio Pastor: Pedro de Torres, natural y vecino de la prenotada ciudad, estado casado, Tablagista: D. Teodoro Rebollar, natural de la villa de Valmaseda en Vizcaya, vecino de aquella, soltero y aplicado al Comercio; y Manuel Hernandez, natural de la villa de Alba Real de Tajo, avecindado en la expresa- da ciudad, estado casado, de ejercicio Picador, fue sentenciada en 19 del corriente: se condenó á Balza en diez años de presidio al Peñon, y en seis á D. Damian Lopez: á Bárcena en ocho, y á D. Tomas Vargueño en seis al de Melilla: á Eugenio Villamor y D. Teodoro Rebollar en otros seis al de Alhucemas; y á Benito Nuñez, Ambrosio Rosel, Pedro de Torres y Manuel Hernandez por otros seis al de Ceuta, satisfaciendo Balza los quarenta y dos mil quinientos reales, que por haberse excusado á pagar por razon de contribuciones en tiempo del gobierno intruso, se exigieron del pueblo, á cuyo beneficio deben ceder para satisfaccion de las contribuciones que se le repartan, cuya cantidad se deposite en la respectiva Tesorería: se privó á D. Luis del Castillo del empleo de Corregidor por su irregular y parcial modo de proceder: condenó al Abogado D. Manuel Gregorio de Velasco en cincuenta ducados por las expresiones vertidas contra el Promotor Fiscal de la causa; cuyas costas deberian satisfacer los reos mancomunadamente; y á todos se apercibió que si reincidiesen en los excesos porque fueron procesados, serian tratados con el rigor que correspondia.

La seguida á los consortes de D. Dionisio Capaz, Don